RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 148 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, DESTINADO AL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA

Fernando de la Mora, 28 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 33/11, para la Adquisición de Electrodomésticos, destinados al Hospital Distrital de Villeta; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, el llamado de Contratación Directa Nº 33/2011, para la Adquisición de Electrodomésticos, para el Hospital Distrital de Villeta, fue programado en el Plan anual de Contrataciones, PAC Nº 225.492.----------
Que, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3096 de fecha 27 de octubre del año 2011 otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------
Que, el Llamado a de CONTRATACION DIRECTA N° 33/2011, realizado en fecha 04 de noviembre del 2011 cuyo Nº de expediente es 368.119, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 21 de noviembre de 2011 a las 08:00 hs. y fueron recepcionados 3 (tres) ofertas de las firmas: INFOPY, GAATI y MARFIL IND. Y COM.----------
Que, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **INFOPY de Nelson Edgardo Arguello Dávalos**, por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en la presente contratación.----------
Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Electrodomésticos, a favor de la firma:

EMPRESA	***RUC***	***N° de ITEMS ADJUDICADOS***	***MONTO ADJUDICADO***
INFOPY (Nelson Edgardo Arguello Davalos)	3240878-1	1; 2; 3 y 4	2.790.000.-
TOTAL ADJUDICADO			**2.790.000.-**

(Son Guaraníes: Dos millones setecientos noventa mil.-), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 540 y la erogación será financiada con cargo al Hospital Distrital de Villeta, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de adjudicación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • REPUBLICA DEL PARAGUAY • DPTO. CENTRAL • ADMINISTRACION REGIONAL